

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo de los bienes, ascendente a 9.206.733 pesetas, el tipo de la segunda será el avalúo rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0155, de esta ciudad, cuenta corriente número 3054 0000 170073/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta habrá de consignar el 40 por 100 del tipo de la segunda. El ejecutante podrá tomar parte de la misma y mejorar postura sin necesidad de consignación alguna.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo, será trasladado al día siguiente hábil e idéntica hora.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

#### Bien que sale a subasta

Vivienda en bloque en manzana cerrada, situada en plaza Alicante, vivienda 4.º A, escalera 3.ª de Cartagena, de 117 metros 97 decímetros cuadrados, y útil de 91 metros 30 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor estar, cuatro dormitorios y cocina, baño, aseos, paso terraza y galería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, finca número 19.590, folio 211, libro 333, sección segunda.

Dado en Cartagena a 11 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria.—14.611

#### CARTAGENA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 5/1996, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra don Antonio Moscoso Palacio y doña María Josefa Rodríguez Armero, lo que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.896.800 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de junio de 1998,

a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados para el caso de no ser hallado en el domicilio de la finca hipotecada.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en construcción de planta baja, tipo A, sobre un solar de 176 metros cuadrados, número 36 de parcelación, sita en la diputación de Canteras, de este término. La vivienda se compone de «hall», paso, comedor-estar, tres dormitorios, sala de estar, cocina, baño, aseo y garaje anejo. La superficie construida en vivienda es de 109 metros 53 decímetros cuadrados, siendo la útil de 89 metros 76 decímetros cuadrados. La superficie del garaje construida es de 23 metros 86 decímetros cuadrados, y la útil, de 20 metros 93 decímetros cuadrados. Tiene un patio trasero de 14 metros 26 decímetros cuadrados, y jardín delantero de 35 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, al oeste, calle nueva; derecha, entrando, vivienda A en parcela 36, y fondo, Bartolomé, Ramón, Antonio y José Martínez Pérez y José Sánchez Andreu. Inscrición: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca número 62.610, libro 796, folio 91, tomo 2.364, inscripción séptima.

Dado en Cartagena a 13 de febrero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—14.979.

#### CARTAGENA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 185/1997, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra don Juan López Ruiz y doña María del Carmen Albaladejo Albaladejo, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.024.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 4 de junio de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados para el caso de no ser hallado en el domicilio de la finca hipotecada.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 8. Piso vivienda, tercero derecha o puerta izquierda, de la escalera subiendo. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, siendo la construida, incluida la parte proporcional en elementos comunes de 115 metros 32 decímetros cuadrados, distribuido en diferentes dependencias. Linda: Al norte, calle Pintor Balaca y, en parte, hueco de ascensor; sur, patio de luces y, en parte, hueco de ascensor; este, la vivienda puerta derecha de la escalera subiendo en esta planta y, en parte, hueco de ascensor y caja de escalera, y oeste, don Pedro Portau. Se integra en el edificio denominado «Picaso», situado en la calle Pintor Balaca de esta ciudad. Cuota: 6,24 por 100. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, al tomo 2.157, libro 196, finca 20.623, inscripción quinta.

Dado en Cartagena a 13 de febrero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—14.977.

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

##### Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que ante este Juzgado se tramita con el número 261/1997, expediente de declaración de fallecimiento de don Anastasio Zomeño de la Torre, natural de Cañada de Hoyo (Cuenca), el día 3 de mayo de 1909, hijo de Romualdo e Inocenta, casado con doña Sofía Sierra Ferrero el día 12 de abril de 1933, con último domicilio cono-